

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| | | |
|---|--|--|
| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea | Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. | PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago. |
|---|--|--|

Número 271

Martes 9 de Diciembre de 1941

(Franqueo concertado)

Página 1

Administración Central

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Anunciando para su provisión en propiedad las Inspecciones farmacéuticas municipales vacantes antes de 18 de Julio de 1936 con arreglo a las normas señaladas en la Circular de esta Dirección General de Sanidad de 24 de Octubre del corriente año.

| Provincia | Partido | Causa de la vacante | Categoría | Dotación — Pesetas | Municipios que integran el Partido farmacéutico | Familias adscritas a la Beneficencia municipal | Censo de población |
|------------|---------------------|----------------------------|-----------------|--------------------|---|--|--------------------|
| Alicante | Relléu | Renuncia | 2. ^a | 2.200 | Relléu y Sella | 30 | 4.851 |
| Gerona | Armentera | Defunción | 4. ^a | 1.100 | Armentera y Ventallo | 10 | 1.898 |
| Idem | Palafrugell | Excedencia | 1. ^a | 2.750 | Palafrugell y Montrás | 110 | 9.515 |
| Idem | Verges | Defunción | 3. ^a | 1.650 | Verges Belicaire, Jafre y Tallada (La) | 11 | 2.765 |
| Granada | Maracena | Renuncia | 2. ^a | 2.200 | Maracena | 263 | 3.604 |
| Huesca | Aquilue | No haberse provisto nunca. | 4. ^a | 1.100 | Aquilue, Anzánigo, Javierrelatre, Latre, Orna de Gállego, Osla, Rasal y Serué | 25 | 2.416 |
| Idem | Secorún | Idem | 4. ^a | 1.100 | Secorún | 69 | 1.406 |
| Soria | Valdemaluque | Idem | 4. ^a | 1.100 | Valdemaluque, Aylagas, Cubilla, Fuentecantales Ucero | — | 1.829 |
| Tarragona | Cañonja (La) | Idem | 4. ^a | 1.100 | La Cañonja | 11 | 1.417 |
| Valladolid | Esguevillas | Defunción | 3. ^a | 1.650 | Esguevillas, Piña de Esgueva, Población de Cerrato y Villanueva de los Infantes | 110 | 2.907 |
| Idem | Mojados | Renuncia | 3. ^a | 1.650 | Mojados y Megeces | 100 | 2.805 |
| Idem | Palazuelo de Vedija | Idem | 4. ^a | 1.100 | Palazuelo de Vedija y Bermezes | 49 | 1.859 |
| Idem | Peñaflor de Hornija | No haberse provisto nunca. | 4. ^a | 1.000 | Peñaflor de Hornija | 15 | 1.075 |
| Idem | Tordehumos | Renuncia | 4. ^a | 1.000 | Tordehumos | 50 | 2.340 |
| Idem | Valoria la Buena | Idem | 4. ^a | 1.100 | Valoria la Buena, Cubillas de Cerrato (Palencia) y San Martín de Valvení | 45 | 2.334 |
| Vizcaya | Ceanuri | Idem | 3. ^a | 1.650 | Ceanuri | 12 | 2.758 |

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Esta Comisión Gestora, en sesión del día 5 de los corrientes, acordó señalar el día 8 del próximo mes de Enero y horas que se indican, para celebrar segundas subastas de acopios de piedra y su empleo para reparación de los siguientes caminos vecinales:

A las doce treinta horas, la de reparación del camino vecinal de Valladolid a la carretera de Cigales, con presupuesto de 82.722,95 pesetas, y

A las doce cuarenta y cinco horas, la de reparación del camino vecinal de Tordesillas a Matilla de los Caños, con presupuesto de 71.806 pesetas.

Los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones, correspondientes a cada subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, donde pueden examinarse todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

El tipo que ha de servir de base para cada subasta es el correspondiente a cada presupuesto que se ha señalado.

Las subastas se celebrarán en el Salón de Sesiones de la Comisión, bajo la Presidencia del de la Diputación o Diputado en quien delegue, con asistencia de otro designado al efecto y de un Notario de esta capital que autorizará el acta oportuna.

Para tomar parte en cada una de las subastas, será preciso depositar previamente en la Caja General de Depósitos o alguna de sus Sucursales o en la Depositaria de fondos de la Diputación pesetas 1.644,45 para la del camino de Valladolid a la carretera de Cigales, y 1.436,15 pesetas para la del camino de Tordesillas a Matilla de los Caños, como 2 por 100 del presupuesto que según dispone la Ley de 18 de Octubre de 1940 será elevada al 4 por 100, con la fianza complementaria que determina dicha Ley, en su caso, por aquel a quien le fuere adjudicado el servicio. Las cantidades que se consignen en la Depositaria de la Diputación devengarán los derechos de custodia señalados en las ordenanzas para exacciones provinciales.

Las proposiciones, en las que se declararán las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, desechándose aquellas en que tales remuneraciones sean inferiores a los tipos que rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, estarán extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), reintegradas, además, con un sello provincial de 3 pesetas, y se ajustarán al modelo que al final se inserta, podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» al anterior hábil al de la subasta, en la Secretaría de la Diputación, de las once a las trece horas, debiendo acompañar, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional exigido para tomar parte en las subastas.

Los pliegos para cada subasta deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador. En el anverso, y firmado por el licitador, deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de...» (Aquí el objeto de la misma). En el reverso, cruzan-

do la línea del cierre, hará constar el presentador, bajo su firma, que el pliego se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar. Dentro del sobre se incluirá, además, el justificante que acredite hallarse al corriente en el pago de las cuotas patronales para el Retiro Obrero del personal asalariado.

El presentador del pliego tendrá que exhibir su cédula personal y se le dará recibo, aunque no lo pida, a cuyo efecto acompañará el timbre correspondiente, sin cuyo requisito no se le admitirá el pliego.

Los pliegos, una vez entregados y admitidos, no podrán retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y condiciones señaladas, sin que en este caso tenga que acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

En caso de resultar dos proposiciones iguales, se abrirá licitación por pujas a la llana, y por término de quince minutos, entre los autores de ellas, y si subsiste la igualdad se procederá al sorteo.

Los licitadores que concurran en representación de otra persona, presentarán poder bastanteado por el Letrado de esta Corporación, don Julio Cano Izquierdo, designado al efecto.

El plazo de ejecución de las obras es el señalado en el respectivo proyecto y

comenzará a contarse desde el día siguiente al de haber constituido la fianza definitiva.

Los gastos de anuncios y demás que se originen con motivo de cada una de estas subastas serán de cuenta de cada licitador agraciado.

El contratista está obligado a celebrar contratos con los obreros que intervengan en las obras y a cumplir cuanto determina la ley sobre Protección a la Industria Nacional, asumiendo además todas las obligaciones que la ley sobre Accidentes del trabajo y demás disposiciones vigentes en materia social imponen a los patronos de las obras.

Valladolid, 6 de Diciembre de 1941.
El Presidente, Santiago R. Monsalve.—
El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ..., con cédula personal expedida en ..., clase ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día ..., condiciones y demás requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a ejecutarlas por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de Noviembre

RESUMEN de la distribución de fondos por Capítulos propuesta por el Interventor para el mes de Diciembre, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 275 del Estatuto provincial.

| CONCEPTOS | CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS | | TOTAL — Pesetas |
|---|--|----------------------------|-----------------------|
| | Obligatorios — Pesetas | Diferibles — Pesetas | |
| | Capítulo 1.º—Obligaciones generales. | 15.325,00 | 5.375,00 |
| » 2.º—Representación provincial | 750,00 | 1.300,00 | 2.050,00 |
| » 5.º—Gastos de recaudación. | » | 23.300,00 | 23.300,00 |
| » 6.º—Personal y material. | 144.600,00 | 4.000,00 | 148.600,00 |
| » 7.º—Salubridad e higiene | » | 500,00 | 500,00 |
| » 8.º—Beneficencia | 13.000,00 | 152.150,00 | 165.150,00 |
| » 9.º—Asistencia social. | 7.000,00 | 1.100,00 | 8.100,00 |
| » 10.º—Instrucción pública | 10.600,00 | 1.700,00 | 12.300,00 |
| » 11.º—Obras públicas y edificios provinciales. | 39.400,00 | 55.150,00 | 94.550,00 |
| » 14.º—Agricultura y ganadería | 250,00 | 1.200,00 | 1.450,00 |
| » 15.º—Crédito provincial | 15.000,00 | 20.500,00 | 35.500,00 |
| » 17.º—Devoluciones | 2.000,00 | 36.500,00 | 38.500,00 |
| » 18.º—Imprevistos. | » | 500,00 | 500,00 |
| » 19.º—Resultas. | » | 30.000,00 | 30.000,00 |
| TOTALES. | 247.925,00 | 333.275,00 | 581.200,00 |

Importa la presente distribución la cantidad de quinientas ochenta y un mil doscientas pesetas.

Valladolid, 26 de Noviembre de 1941.—El Interventor, José M.ª Izquierdo.
Comisión Gestora.—Sesión ordinaria del 28 de Noviembre de 1941.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.—Santiago R. Monsalve.—El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

Comisaría de recursos de la 9.^a zona

De interés para los fabricantes de quesos y mantequilla

Todos los comprendidos en esta nota, remitirán a esta Zona de Recursos número 9, los días 1 y 15 de cada mes, declaraciones juradas de existencias (de queso y mantequilla de vaca, en bloque y enlatada), acompañando al propio tiempo propuesta de distribución para su aprobación, si procede, del queso y mantequilla de bloque, cuyas guías le serán facilitadas por esta Zona; la enlatada será puesta a disposición del Departamento Militar de Comisaría General.

Salamanca, 2 de Diciembre de 1941.

Delegación de Industria

Servicio de Nuevas industrias

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Marceliano Ballesteros y Compañía, Limitada» en solicitud de autorización para ampliar una industria de fabricación de achicoria, comprendida en el grupo 1.^o apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de Septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a «Marceliano Ballesteros y Compañía, Limitada» para ampliar su industria de fabricación de achicoria, instalando un horno secadero para achicoria en Pedrajas de San Esteban, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la citada Orden, y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, pasado el cual, sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Valladolid, 28 de Noviembre de 1941.

El Ingeniero Jefe, M. Velasco.

3.713

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Adalia

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por los plazos que se indican, los documentos siguientes:

Padrón de vehículos automóviles, por quince días.

Matrículas de industrial y de comercio, por diez días.

Dictamen sobre imposición y de orden de prelación de las exacciones municipales para 1942, por quince días.

Expediente de habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Adalia, 25 de Noviembre de 1941.—El Alcalde, Ulpiano Fernández.

3.593

Almaraz de la Mota

Para oír reclamaciones en el plazo de ocho días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamien-

to, los documentos cobratorios de urbana, formados para el año de 1942.

Almaraz de la Mota, 27 de Noviembre de 1941.—El Alcalde, Juan Julián Calvo.

3.652

Nueva Villa de las Torres

Los días 15 y 16 del actual, se llevará a cabo en esta villa en la Casa Consistorial, la cobranza del repartimiento general del año 1941. Pasado este plazo, la cobranza se realizará en el domicilio del recaudador de esta localidad, en los plazos que determina el Estatuto de recaudación, terminando el período voluntario el día diez de Enero próximo.

Nueva Villa de las Torres, 2 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Luis Fraile.

3.699

Nueva Villa de las Torres

Los días 15 y 16 del actual, de nueve a una de la tarde, se realizará por el Tesorero de esta Junta, el pago del importe de los aprovechamientos de pastos de hierbas y rastrojeras del año actual y pendiente de pago del año anterior. Pasadas estas fechas, el pago lo realizará el Tesorero en su domicilio, de una a tres de la tarde, todos los días hábiles hasta el día diez de Enero próximo, en cuya fecha él que no haya hecho efectivo el cobro de sus cuotas, se entenderá que renuncia a éstas.

Nueva Villa de las Torres, 2 de Diciembre de 1941.—El Alcalde-Presidente, Luis Fraile.

3.700

Palazuelo de Vedija

Para oír reclamaciones, se encuentra de manifiesto al público un expediente sobre transferencia de créditos.

Palazuelo de Vedija, 28 de Noviembre de 1941.—El Alcalde, Gabriel Escudero.

3.644

Pozal de Gallinas

El padrón de edificios y solares de este pueblo para 1942, se halla expuesto durante ocho días, en la Secretaría municipal para su examen y reclamaciones.

Pozal de Gallinas, 26 de Noviembre de 1941.—El Alcalde, Miguel Perdigón.

3.592

Robladillo

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que también se indican, los documentos siguientes:

Padrón municipal de habitantes, por quince días.

Proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 1942, por ocho días.

Robladillo, 28 de Noviembre de 1941.

El Alcalde, Manuel Giralda.

3.635

Rueda

Para oír reclamaciones, se encuentra expuesto al público el expediente de

transferencias de créditos del presupuesto del año actual, por el plazo de quince días.

Rueda, 29 de Noviembre de 1941.—El Alcalde, Juan Moro.

3.648

Saelices de Mayorga

Para que pueda ser examinados y formular reclamaciones se hallan expuestos al público en Secretaría, y por los plazos reglamentarios, los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares para el año de 1942.

Matrícula industrial y de automóviles, para el mismo año.

Saelices de Mayorga, 28 de Noviembre de 1941.—El Alcalde, Jacinto Pascual Ramos.

San Miguel del Arroyo

Para que puedan ser examinados y formular reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por los plazos reglamentarios los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares, para el año 1942.

Padrón de vehículos automóviles.

Presupuesto municipal ordinario para 1942.

San Miguel del Arroyo, 24 de Noviembre de 1941.—El Alcalde, Atanasio Gutiérrez.

3.580

San Pelayo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, quedan expuestos al público, para reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares, por término de ocho días.

Padrón de vehículos automóviles, por término de quince días.

Matrícula industrial, por término de diez días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Pelayo, 20 de Noviembre de 1941.

El Alcalde, Andrés Galindo.

3.584

San Román de Hornija

Acordada por la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de Noviembre de 1941, la aprobación del proyecto de modificaciones de los presupuestos ordinarios para el año próximo de 1942, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto. se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días hábiles, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

San Román de Hornija, 26 de Noviembre de 1941.—El Alcalde, Alberto García.

3.636

Sardón de Duero

Terminadas las operaciones del padrón municipal de habitantes, correspondiente al año de 1940, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Sardón de Duero, 22 de Noviembre de 1941.—El Alcalde, Luis Salcedo.

3.505

La Seca

Para oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días, se expone al público el padrón de edificios y solares de este Municipio para el año 1942.

La Seca, 21 de Noviembre de 1941.—El Alcalde, A. Manrique.

3.507

La Seca

Aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1942, se halla expuesto al público por ocho días, para su examen, durante cuyo plazo y ocho días más, pueden presentarse reclamaciones contra el mismo.

La Seca, 28 de Noviembre de 1941.—El Alcalde, A. Manrique.

3.640

Serrada

Acordado por este Ayuntamiento la habilitación de crédito por medio de transferencia para pago de mayor sueldo del consignado en presupuesto del señor Médico titular y poder atender a diferentes gastos imprevistos, se encuentra el expediente expuesto al público por el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de oír reclamaciones.

Serrada, 27 de Noviembre de 1941.—El Alcalde, Mariano Moyano.

3.638

Siete Iglesias de Trabancos

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para el próximo año de 1942:

La matrícula de industrial y de comercio, por diez días.

El padrón de automóviles y motocicletas, por quince días.

Siete Iglesias de Trabancos, 26 de Noviembre de 1941.—El Alcalde, Gregorio Vicente.

3.569

Simancas

La matrícula de industrial para el próximo año de 1942, se encuentra expuesta al público por diez días en este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Simancas, 22 Noviembre de 1941.—El Alcalde, Nicéforo Rojo.

3.517

Torrelobatón

Para oír reclamaciones, se encuentra de manifiesto al público por espacio de ocho días, el padrón de edificios y sola-

res de este Municipio para el año de 1942.

Torrelobatón, 21 de Noviembre de 1941.—El Alcalde, Felicísimo Vargas.

3.506

Velascálvaro

Formada la matrícula de industrial y de comercio para el año 1942, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, para oír reclamaciones.

Velascálvaro, 28 de Noviembre de 1941. El Alcalde, Sebastián Gutiérrez.

3.631

Velliza

El repartimiento de utilidades del año actual de 1941, queda expuesto al público, por quince días, y tres más, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamación.

Velliza, 27 de Noviembre de 1941.—El Presidente, Ruperto Casado.

3.597

Villaco

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1942, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por quince días, para oír reclamaciones.

Villaco, 29 de Noviembre de 1941.—El Alcalde, Salvador Rey.

3.637

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**EDICTO**

Don Ladislao Roig Mariño, Presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por la «Compañía Telefónica Nacional de España», Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Tribunal económico-administrativo provincial, notificada a la recurrente en diez y nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, por la que se desestima la reclamación interpuesta contra acuerdo de la Administración de Rentas Públicas (reclamación número cincuenta y nueve) por pagos al Estado, descontados por el Hospital provincial de esta capital, al satisfacer el importe de varios recibos por servicio telefónico; habiéndose acordado en providencia de veinticuatro de Octubre próximo pasado, anunciar la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que pudieran tener interés en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Ladislao Roig.

3.566—369

Juzgado civil especial de responsabilidades políticas de Valladolid

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, se anuncia que por haber satisfecho totalmente Cipriano López Villanueva, vecino de Mota del Marqués (Valladolid), la sanción que le fué impuesta por sentencia, fecha 20 de Junio de 1940, en el expediente número 1.587 del Tribunal de esta Región, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes por lo que a este expediente se refiere; siendo este anuncio suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo.

Valladolid, 29 de Noviembre de 1941. El Juez civil, Fausto Sánchez.—El Secretario, Francisco Solchaga.

3.626

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, se anuncia que por haber satisfecho totalmente Virgilio Ramos de la Viuda, vecino de Saelices de Mayorga (Valladolid), la sanción que le fué impuesta por sentencia, fecha 13 de Julio de 1940, en el expediente número 1.552 del Tribunal de esta Región, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes por lo que a este expediente se refiere; siendo este anuncio suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo.

Valladolid, 29 de Noviembre de 1941. El Juez civil, Fausto Sánchez.—El Secretario, Francisco Solchaga.

3.627

Juzgados municipales**VALLADOLID.—NÚMERO 2****CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal suplente, en funciones del Juzgado número dos de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en demanda promovida por don Francisco Melero Melero, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, contra la herencia yacente de doña Teodora Vidal Flores, vecina que fué de esta ciudad, sobre reclamación de 703 pesetas de principal y costas, ha señalado para que tenga lugar el juicio verbal correspondiente el día veinte del mes en curso, a las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, para cuyo acto se cita por medio de la presente a las personas que se crean con derecho a mencionada herencia, a fin de que comparezcan a tal fin el día y hora expresados; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Domiciano Casado.

3.715—370